



4INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). REF: **PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2021-00464-00.** Al despacho informando que por reparto correspondió la presente demanda ordinaria laboral con secuencia No. 16229; remitida por factor cuantía declarada como excepción previa, por el Juzgado tercero municipal de pequeñas causas laborales de Bogotá. El expediente consta de 22 archivos pdf, 1 archivo Excel, 1 archivo Word y 1 archivo mp4. Sírvasse proveer.

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario se dispone:

PRIMERO: Avocar conocimiento de la presente acción.

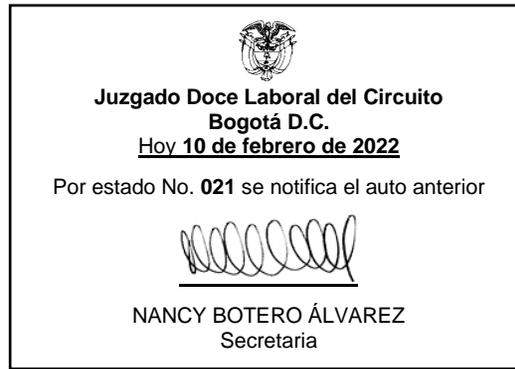
SEGUNDO: Señalar la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 pm) del miércoles 18 de mayo de 2022 para continuar con la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S. En el eventual caso de no lograrse la conciliación y una vez agotadas las demás etapas, se llevará a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., se practicarán las pruebas decretadas y, de ser posible, se recibirán alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

TERCERO: Con ocasión de las situaciones relativas a la emergencia sanitaria, que implican que esta audiencia deba ser realizada por medio de plataformas tecnológicas, se solicita a los apoderados aportar y actualizar tanto abonados telefónicos como las direcciones de correo propias, de las partes y de los testigos, a fin de lograr en lo posible la consecución de la audiencia.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota> para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ



Firmado Por:

Jose Oliver Marroquin Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e128dda8071c944a6ed4aabb4201e911905901f497b2e67f995d74e4faac5**
Documento generado en 09/02/2022 11:53:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). REF: **PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2019-00804-00.** Al Despacho del señor Juez informando que durante el término de traslado la parte demandada coadyuvó la solicitud de desistimiento. Sírvase proveer.

CARLOS ANDRÉS VEGA MENDOZA
Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

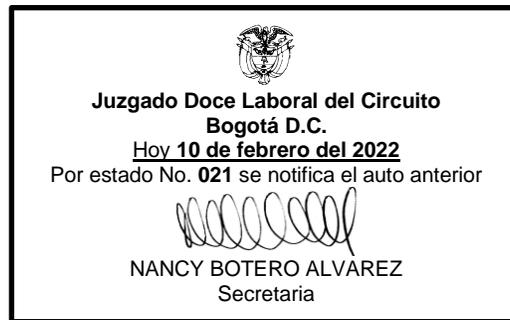
Teniendo en cuenta que el apoderado del demandante ELBER ENRIQUE OÑATE DAZA, en escrito del 12 de noviembre de 2021, presentó solicitud de desistimiento de todas las pretensiones de la demanda, coadyuvando esta decisión el apoderado de la parte demandada, considera el despacho que se reúnen cabalmente los requisitos exigidos para su prosperidad, según lo señalado en el artículo 314 y s.s. del C.G. del P., por lo que se dispone;

PRIMERO: Acéptese la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda, sin condena en costas.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, archívense las diligencias previas las anotaciones en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ



Firmado Por:

Jose Oliver Marroquin Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **101a2e9333dd6b18068e28fa0a040670ad15599f277746f400aecfa49c82c7e7**
Documento generado en 09/02/2022 11:53:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022). **Proceso ejecutivo No. 11001-31-05-012-2020-00420-00.** Al despacho del señor Juez informando que los apoderados de las partes allegaron manifestación de terminación del proceso por acuerdo transaccional. El expediente consta de 19 archivos en formato pdf y 3 carpetas. Sírvase proveer.

NANCY BOTERO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo las manifestaciones contenidas en el escrito visibles en los archivos 15 y 16 del expediente digital y dado que se reúnen cabalmente los requisitos del artículo 312 del C.G del P., se dispone:

PRIMERO: Aceptar el acuerdo transaccional y dar por terminado el presente proceso, sin condena en costas.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, archívense las diligencias previa anotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 10 de febrero del 2022

Por estado No. 021 se notifica el auto anterior

NANCY BOTERO ALVAREZ
Secretaria

Firmado Por:

Jose Oliver Marroquin Gutierrez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e120f0601e43d7db68b1d385c479b874b6461ce662ff34889a96c492aba90300**

Documento generado en 09/02/2022 11:53:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>